



DECRETO N° 2353

CHIGUAYANTE, 15 SEP 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Fondos de iniciativas Comunitarias denominado "PROMOVIENDO LA PARTICIPACION JUVENIL CON LA COMUNIDAD CRISTIANA" aprobado por Decreto Alcaldicio N°2081 de fecha 20.08.2015; Pre-Obligación Presupuestaria N°5/922, de fecha 25.08.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°11366 de fecha 03.09.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de movilización para 90 personas, Chiguayante-termas de Chillán-Chiguayante; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicio de traslado Chiguayante-Termas de Chillán-Chiguayante", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase un servicio de movilización para 90 personas, Chiguayante-termas de Chillán-Chiguayante, dentro del programa Fondos de iniciativas Comunitarias denominado "PROMOVIENDO LA PARTICIPACION JUVENIL CON LA COMUNIDAD CRISTIANA".
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Servicio de traslado Chiguayante-Termas de Chillán-Chiguayante", con un monto disponible de \$500.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar un servicio de movilización para 90 personas, a don Andrés Parra Sandoval, Director de DIDECO.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario y doña María Verónica Castro V.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese un servicio de movilización para 90 personas, Chiguayante-termas de Chillán-Chiguayante, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°215.24.01.999.017, Fondos de Iniciativas Comunitarias, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:  
  
ROLANDO SAAVEDRA MEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/REG/IMM/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 15 SEP 2015 HORA 14:50  
PROCEDENCIA Adm. Municipal  
FIRMA [Signature]

